



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público
Distrito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal Hato Santander

Hato (S), Agosto Veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

ACCIONANTE: GERVIMOTOS S.A.S
ACCIONADO: JOSE MANUEL GOMEZ JOYA Y OTRO
RADICADO: 68-121-40-89-001-2017-00027-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil catorce (2014) y de conformidad con lo previsto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, se procede a verificar la liquidación de costas, así:

COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

NOTIFICACION	\$ 75.000... (fl.24, C.1)
NOTIFICACION	\$ 75.000... (fl.21, C.1)
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 451.200.... (fl.20, C-1)

TOTAL:	\$ 601200
--------	-----------

Son: SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$.601.200)

Hato (S), veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario

Constancia de fijación en lista y traslado liquidación de costas: Para los efectos indicados en los artículos 366, 446 y 110 del Código General del Proceso, mediante fijación en lista de la fecha, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de este Juzgado, por el término de tres (3) días. El traslado inicia desde el día veinticinco (25) agosto de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 am) y vence el día veintisiete (27) de agosto del presente año, a las seis de la tarde (6:00 pm).

Constancia de desfijación en lista de traslados

Hato (S). Hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario